





ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los muelles del puerto de Cartagena, bajo la cantidad de 21.454,63 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia: hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes en los puntos en que hubieren de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 300 rs. quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 80 rs.

Madrid 7 de Octubre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los muelles del puerto de Cartagena, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Enero de 1864, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de carretera de Leganés á Fuenlabrada, que forma parte de la de tercer orden de Madrid á Fuenlabrada, cuyo presupuesto asciende á 449.612 rs. 16 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, hallándose en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 30.000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieron en su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 1.000 rs. quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 19 de Octubre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de carretera de Leganés á Fuenlabrada, que forma parte de la de tercer orden de Madrid á Fuenlabrada, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Los Regentes de las Escuelas prácticas Normales que reúnan las condiciones que exige el art. 20 de la ley de Instrucción pública y aspiren á plaza de tercer Maestro, remitirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores del distrito universitario en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 12 de Octubre de 1863.—El Director general, Pedro Sabau.

Dirección general de Administración militar.

Los precios límites para la segunda subasta que ha de celebrarse simultáneamente ante esta Dirección y la Intendencia de Valencia el 17 del actual, á la una de la tarde, á fin de adquirir 11.972 quintales castellanos de trigo en las Factorías que á continuación se expresan, consisten á saber:

Factoría de Valencia: 830 quintales de trigo jeja blanca de la Mancha y Castilla de 91 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 61,79 rs.

Idem id.: 880 quintales de trigo jeja roja de la Mancha y Castilla de 91 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 55,99 rs.

Factoría de Cartagena: 9.669 quintales de trigo fuerte claro de Lorea de 94 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 62,65 rs.

Factoría de Morella: 6.6 quintales de trigo candeal del país de 83 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 58,08 rs.

Idem id.: 605 quintales de trigo jeja del país de 86 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 56,08 reales.

Total de quintales, 41.972.

Madrid 15 de Octubre de 1863.—D. O. de S. E., el Intendente Secretario, José María de Manzanos.

Los precios límites para la segunda subasta que, por no haber causado remate la primera, ha de celebrarse simultáneamente ante esta Dirección general y la Intendencia de Aragón el 16 del corriente, á las dos de la tarde, á fin de adquirir en las Factorías de provisiones, que á continuación se expresan, el trigo que á las mismas se designa, consisten á saber:

Factoría de Zaragoza: 24.000 quintales castellanos de trigo hembrilla ó superior de huerta del país de 91 y media libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 52,42 reales.

Idem de Huesca: 4.739 quintales castellanos de hembrilla del país de 91 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 47 rs.

Idem de Teruel: 900 quintales castellanos de royo del país de 89 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 49,64 rs.

Idem de Monzon: 710 quintales castellanos de trigo hembrilla del país de 91 libras castellanas fanega; precio límite del quintal, 53,69 rs.

Quedan eliminados de la subasta los 4.253 quintales de trigo que estaban designados en la Factoría de Jaca. Lo que se hace saber al público para su gobierno. Madrid 15 de Octubre de 1863.—D. O. de S. E., el Intendente Secretario, José María de Manzanos.

Consejo de Administración del Canal de Isabel II.

Este Consejo ha trasladado sus oficinas á la calle del Clavel, núm. 13, cuarto segundo de la derecha. Lo que se anuncia al público para los fines consiguientes. Madrid 15 de Octubre de 1863.—El Presidente, Marqués del Socorro.—P. A. de S. S., Vicente Lerín.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. cént.). Includes entries like D. Ricardo de las Cuevas, Oficial, 28; D. Pedro Fernández Cavada, id., 28; D. José Bazaco y García, id., 23; D. Carlos Castañeda, id., 20; D. Manuel Velasco, id. del Consejo, 16; D. Antonio Molano, id. id., 16; D. Manuel Vigil, Archivero, 16; D. José del Castillo, Depositario, 20; D. Celedonio Contreras, Oficial de la Comisión de Cuentas, 16; D. Lorenzo Echevarría, id. id., 20; D. Francisco de Paula Baza, idem idem, 16; D. Donato Argüelles, Escribiente, 8; D. Felipe Zamargo, id., 8; D. Francisco Mayo y Argüelles, id., 8; D. Francisco Baza, id., 8; D. Ernesto García, id., 8; D. Pedro Sierra, id., 8; D. Severiano Díaz, id., 8; D. Rafael Gargallo, id., 8; D. Carlos Iruat, portero, 8.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. cént.). Includes entries like D. Isidoro Gil, dependiente, 3; D. Bernardo Gil, id., 3; D. Pedro Rodríguez, id., 3; D. Félix Fernández, id., 3; D. Francisco López Mantecon, id., 3; D. Froilan Sangurlos, id., 3; D. Florencio Fernández, id., 3; D. José Martínez, id., 3; D. Hipólito Ortiz, id., 3; D. Francisco Barreda, id., 3; D. Miguel Fernández, id., 3; D. Gabino de la Cruz, id., 3; D. Luciano Magdaleno, id., 3; D. Pedro Lucero, id., 3; D. Miguel García, id., 3; D. Marcelino de la Llama, id., 3; D. Bernardo Marqued, id., 3; D. José Menéndez y Menéndez, id., 3; D. Agustín García, id., 3.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. cént.). Includes entries like D. Francisco Lara, pesador, 4; D. Manuel López, Administrador, 4; D. Mateo Cos, pesador, 4; D. Gaspar Lavín, Comandante, 25; D. José Fernández, cabo, 5; D. Manuel Abedul, id., 5; D. José Hidalgo, dependiente, 4; D. José Escobedo, id., 4; D. Juan Somoza, id., 4; D. Manuel Ruiz, id., 4; D. Juan Pereda, id., 4; D. Vicente Gómez, id., 4; D. Nicolás Sánchez, id., 4; D. Eduardo Sotelo, id., 4; D. Ramon Pérez, id., 4; D. Gregorio de Arco, id., 4; D. Gabriel Ruiz, id., 4; D. Isidoro Pando, id., 4; D. Agustín Gandarillas, id., 4; D. Ramon Díaz, id., 4.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. cént.). Includes entries like D. José Casajus, 12; D. Pablo Juárez, 8; D. Antonio Carriés, 12; D. Agustín Lecond, 12; D. Antonio María Ferrer de Plegamans, 100; D. Feliciano Moya, 10; D. Miguel Lapuebla, 10; D. Ramon Verdú, 10; D. Vicente Segura, 10; D. Miguel Pardo, 10; D. José Rojo, 10; D. Francisco Ruiz, 10; D. Joaquín Gómez, 12; D. Bonifacio Chera, 10; D. Vicente Masía, 10; D. Ramon Palomares, 8; D. Joaquín María Ferrer, 12; D. Andrés Gómez, 8; D. Antonio Vera, 10; D. Francisco Serrano Sánchez, 20; D. Francisco Juan, 15; D. José María Correa, 20; D. Felipe Mislata, 10; D. Domingo Vives, 10; D. Francisco Pérez Alesu, 30; D. Pedro Alpuente, 8; D. Felipe Bouzvalve, 12; D. Enrique Herriero, 10; D. Joaquín Alarcón, 10; D. Francisco María, 10; Doña Cipriana Pérez, 10; D. Ramon Saez, 10; D. Valentín Salinas, 10; D. Juan Martínez, 10; D. José Viana, 10; D. Francisco Ochando, 10; Doña Carlota Pérez, 10; D. Pedro Viana, 10; D. Antonio Martínez, 10; D. José Jordá, 10; D. Pedro Lacuesta, 10; D. Manuel Cabrelles, 12; D. Nemesio Cambres, 12; D. Felipe Argueta Espinosa, 15; D. Diego Navarro, 10; D. Antonio Cervera, 8; D. Mariano Martínez, 10; D. Francisco Portillo, 20; D. Ildefonso Ferrer, 20; D. Ramon María Herro, 10; D. Mariano Peinado, 10; D. Mariano Pérez, 10; D. Guillen Saez, 10; D. Mariano Peña, 10; D. Ricardo Echevarría, 10; D. Rafael Repolles, 10; D. Marcos Sánchez, 10; D. Claudio G. Bandón, 10; D. Monso Sánchez, 20; D. Eusebio Jiménez, 20; D. Juan Francisco Pérez Arce, 20; D. Marcelino Simarro, 10; D. Basilio López, 10; D. Fernando García, 10; D. Cefarino Gil, 10; Doña Francisca García, 10; D. Aureliano Martínez, 10; D. Pedro Oria y Bernamos, 20; D. Eusebio Ramos, 20; D. Victor María, 20; D. Juan Zanon, 10; D. Teodoro Echevarría, 8; D. José Trinidad Herrero, 20; D. José María Monfort, 10; Doña Valeriana García Ibañez, 20; D. Antonio González, 10; D. José Patigall, 10; D. José Antonio García, 10; D. Juan Antonio Mouzave, 20; D. José García de Leonardo y Dou, 10; Manuel García Pedron, 10; D. Juan Franco Martínez, 10; D. Antonio Gordó, 10; D. Baltasar Montes, 10; D. Luis de Molins, 10; D. Tiburcio Ruiz, 10; D. Andrés Moral, 10; D. Isidro Salinas, 10; D. Francisco García Aguado, 20; D. José Jiménez, 10; D. Salustiano Ferrer, 10; D. Teodoro Lozano, 10; D. Juan Francisco Molini, 20; D. Gregorio de Medrano, 20; D. Silverio Díaz Ibor, 20; D. Manuel López, 20; D. Joaquín Vera, 10; D. Antonio Francisco Ramos, 10; D. Gregorio Viana, 10; D. Ildefonso Carrascosa, Alcalde, 20; D. Pedro Sartion, primer Teniente, 20; D. Pascual Tallada, segundo id., 20; D. Pedro Espart, Concejal, 20; D. Peregrin Ballester, id., 10; D. Agustín Rodríguez, id., 10; D. Francisco Cusi, id., 10; D. Venancio Zanon, id., 10; D. José González Hernández, id., 10; D. Manuel Ponce y Puchol, Secretario, 10; D. Anselmo Ballester, Juez de paz, 10; D. Joaquín Ballester, Suplente, 10; D. Vicente Marco y Puig, Cura, 10; D. Vicente Soriano, Presbítero, 10; D. Sebastián Pegolet, Vicario, 10; D. Serafín Alviñana, Presbítero, 10; D. Bernardo Boluda, id., 10.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. cént.). Includes entries like D. José Casajus, 12; D. Pablo Juárez, 8; D. Antonio Carriés, 12; D. Agustín Lecond, 12; D. Antonio María Ferrer de Plegamans, 100; D. Feliciano Moya, 10; D. Miguel Lapuebla, 10; D. Ramon Verdú, 10; D. Vicente Segura, 10; D. Miguel Pardo, 10; D. José Rojo, 10; D. Francisco Ruiz, 10; D. Joaquín Gómez, 12; D. Bonifacio Chera, 10; D. Vicente Masía, 10; D. Ramon Palomares, 8; D. Joaquín María Ferrer, 12; D. Andrés Gómez, 8; D. Antonio Vera, 10; D. Francisco Serrano Sánchez, 20; D. Francisco Juan, 15; D. José María Correa, 20; D. Felipe Mislata, 10; D. Domingo Vives, 10; D. Francisco Pérez Alesu, 30; D. Pedro Alpuente, 8; D. Felipe Bouzvalve, 12; D. Enrique Herriero, 10; D. Joaquín Alarcón, 10; D. Francisco María, 10; Doña Cipriana Pérez, 10; D. Ramon Saez, 10; D. Valentín Salinas, 10; D. Juan Martínez, 10; D. José Viana, 10; D. Francisco Ochando, 10; Doña Carlota Pérez, 10; D. Pedro Viana, 10; D. Antonio Martínez, 10; D. José Jordá, 10; D. Pedro Lacuesta, 10; D. Manuel Cabrelles, 12; D. Nemesio Cambres, 12; D. Felipe Argueta Espinosa, 15; D. Diego Navarro, 10; D. Antonio Cervera, 8; D. Mariano Martínez, 10; D. Francisco Portillo, 20; D. Ildefonso Ferrer, 20; D. Ramon María Herro, 10; D. Mariano Peinado, 10; D. Mariano Pérez, 10; D. Guillen Saez, 10; D. Mariano Peña, 10; D. Ricardo Echevarría, 10; D. Rafael Repolles, 10; D. Marcos Sánchez, 10; D. Claudio G. Bandón, 10; D. Monso Sánchez, 20; D. Eusebio Jiménez, 20; D. Juan Francisco Pérez Arce, 20; D. Marcelino Simarro, 10; D. Basilio López, 10; D. Fernando García, 10; D. Cefarino Gil, 10; Doña Francisca García, 10; D. Aureliano Martínez, 10; D. Pedro Oria y Bernamos, 20; D. Eusebio Ramos, 20; D. Victor María, 20; D. Juan Zanon, 10; D. Teodoro Echevarría, 8; D. José Trinidad Herrero, 20; D. José María Monfort, 10; Doña Valeriana García Ibañez, 20; D. Antonio González, 10; D. José Patigall, 10; D. José Antonio García, 10; D. Juan Antonio Mouzave, 20; D. José García de Leonardo y Dou, 10; Manuel García Pedron, 10; D. Juan Franco Martínez, 10; D. Antonio Gordó, 10; D. Baltasar Montes, 10; D. Luis de Molins, 10; D. Tiburcio Ruiz, 10; D. Andrés Moral, 10; D. Isidro Salinas, 10; D. Francisco García Aguado, 20; D. José Jiménez, 10; D. Salustiano Ferrer, 10; D. Teodoro Lozano, 10; D. Juan Francisco Molini, 20; D. Gregorio de Medrano, 20; D. Silverio Díaz Ibor, 20; D. Manuel López, 20; D. Joaquín Vera, 10; D. Antonio Francisco Ramos, 10; D. Gregorio Viana, 10; D. Ildefonso Carrascosa, Alcalde, 20; D. Pedro Sartion, primer Teniente, 20; D. Pascual Tallada, segundo id., 20; D. Pedro Espart, Concejal, 20; D. Peregrin Ballester, id., 10; D. Agustín Rodríguez, id., 10; D. Francisco Cusi, id., 10; D. Venancio Zanon, id., 10; D. José González Hernández, id., 10; D. Manuel Ponce y Puchol, Secretario, 10; D. Anselmo Ballester, Juez de paz, 10; D. Joaquín Ballester, Suplente, 10; D. Vicente Marco y Puig, Cura, 10; D. Vicente Soriano, Presbítero, 10; D. Sebastián Pegolet, Vicario, 10; D. Serafín Alviñana, Presbítero, 10; D. Bernardo Boluda, id., 10.

Administración general de la Imprenta Nacional.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a subasta pública la venta de 100 arrobas de papel inutilizado que existen en esta Administración.

- 1.° El remate tendrá efecto el día 20 del mes actual, las dos de la tarde, en el despacho del que suscribe y bajo su presidencia.
2.° Los que quieran tomar parte en la subasta presentarán hasta las dos y media en pliegos cerrados sus proposiciones arregladas al modelo que se expresará a continuación.

Madrid 13 de Octubre de 1863.—El Administrador general, Ramon de Navarrete.

Gobierno de la provincia de Santander.

En cumplimiento de la base 4.ª de la Real orden de 8 de Mayo de 1861, se procederá el día 1.º de Noviembre inmediato, y hora de las once de su mañana, en este Gobierno de provincia, bajo mi presidencia y con asistencia de una comisión de la Excmo. Diputación, al sorteo de 14 acciones del empréstito para carreteras, que deben ser amortizadas en el segundo semestre del presente año.

Registro de la Propiedad de Rameles.

INSCRIPCIONES DEFECTUOSAS (1).
En 14 Marzo 1853 cedió por venta D. Antonio Fernandez Trucha a D. Isidro Fernandez una finca en el pueblo de Veguilla.
En 14 Marzo 1853 cedió por id. Doña Celestina Gutierrez a D. Antonio Gutierrez una finca en el pueblo de Rozas.
En 10 Marzo 1853 cedió por id. D. Bernardo Ruiz a D. Francisco Alonso una finca en el pueblo de Catedo.

En 31 Octubre 1859 cedió por id. D. Eustasio Pedrosa a D. Francisco Gutierrez una finca en el pueblo de Astrana.
En 20 Octubre 1859 cedió por id. D. Manuel Gutierrez a D. José Rueda una finca en el pueblo de Quintana.
En 9 Noviembre 1859 cedió por id. D. Quintana Ruiz a D. Esteban Gutierrez una finca en el pueblo de Reoyos.
En 24 Noviembre 1859 cedió por id. D. Juan del Rio a D. Santiago Ezquerria una finca en el pueblo de Pilas.
En 12 Diciembre 1859 cedió por id. D. Celestino la Cuadra a D. Manuel Gutierrez una finca en el pueblo de Rozas.

En 18 Marzo 1855 cedió por id. Doña Gertrudis Gonzalez a D. Juan Gonzalez una finca en el pueblo de Givaja.
En 23 Agosto 1846 cedió por id. Doña Maria Pico a D. Manuel Gutierrez una finca en el pueblo de Rasines.
En 17 Mayo 1847 cedió por id. D. Pablo Lena a D. José Ruiz una finca en el pueblo de Ramales.
En 21 Enero 1848 cedió por id. D. Enrique Allende a D. Manuel Artega una finca en el pueblo de Rasines.
En 11 Enero 1848 cedió por id. D. Manuel Juncal a D. Manuel Artega una finca en el pueblo de Rasines.
En 23 Febrero 1848 cedió por id. D. Julian la Piedra a D. Antonio Ochoa una finca en el pueblo de Ramales.

En 8 Enero 1855 cedió por id. D. Ignacio Cano a Doña Rómulo la Fuente una finca en el pueblo de Ramales.
En 22 Enero 1855 cedió por id. Doña Rosa Flores a D. Agustín G. Gordon una finca en el pueblo de Givaja.
En 27 Enero 1855 cedió por id. Doña Juana Arredondo a D. José Anserena una finca en el pueblo de Rasines.
En 31 Diciembre 1854 cedió por id. D. José del Rio a D. Antonio Martínez Artega una finca en el pueblo de Rasines.
En 28 Febrero 1855 cedió por id. D. Benito Rozas a D. Manuel García una finca en el pueblo de Givaja.
En 15 Abril 1855 cedió por id. D. José Laya a Don Francisco Hurrado una finca en el pueblo de Ogebar.
En 15 Abril 1855 cedió por id. D. José Ortiz a D. Pedro Ariza una finca en el pueblo de Rasines.

señalará transmitido el dominio de los inmuebles, y consuetudinos, modificados o extinguidos los derechos reales de toda especie con relación a tercero, en cuanto consista en las antiguas como en las nuevas inscripciones y no más; lo que no aparece en ellas expresamente consignado, aunque se acredite por los títulos de pertenencia, por los protocolos de las Escribanías, ó se justifique plenamente cualquiera otro de los medios de prueba que se admiten en juicio, no podrá oponerse a terceros adquirentes que hayan inscrito su derecho, exceptuándose las solo las hipotecas legales que menciona el art. 351 de la citada ley.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Supremo Tribunal de Justicia.—Escribanía de Cámara.—En virtud de providencia de la Alcaldía mayor de Cienfuegos, de la isla de Cuba, auxiliada por otra de la Sala de Indias de este Supremo Tribunal, se cita, llama y emplaza a los que se concurren a este heredar a D. Luis Otero, natural que fue de Santiago de Galicia, a fin de que por sí ó apoderado legalmente autorizado, acudan ante dicha Alcaldía mayor dentro del término de 60 días, que empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial y Boletín de la provincia, se devengará en el registro la mitad de los derechos de arancel.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.
MADRID.—Ha sido presentado a S. M., por el Presidente del Consejo de Ministros, el pintor Don Antonio Hurtado de Mendoza, natural de Valdepeñas, sumamente hábil para copiar las obras de Murillo, Rafael y Alonso Cano. El Sr. Hurtado de Mendoza tuvo la honra de ofrecer varios cuadros a la consideración de S. M., quienes prodigaron unánimes elogios al Sr. Hurtado por saber imitar a tan célebres autores hasta el punto de confundirse sus copias con los originales.

ANUNCIOS.
LEY Y REGLAMENTOS PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PROVINCIAS. Un cuaderno en cuatro tomos que se vende a 6 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

BOLSAS EXTRANJERAS.
Amberes 12 de Octubre.—Interior, 51.25.—Diferida, 48.
Amsterdam 12 de Octubre.—Interior, 51 1/2.—Diferida, 48 1/2.
Frankfort 12 de Octubre.—Interior, 51 1/2.—Diferida, 48 1/2.
Londres 12 de Octubre.—Consolidados, 93 1/2.—Interior español 34 1/2.—Diferida 48 1/2.

ESPECTÁCULOS.
TEATRO REAL.—Hoy no hay función.—Mañana Semiramide.
TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El amor y la Gaceta.—Baile.—La Uve de la gaceta.
TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—La escuela de los maridos.—Baile.—Socorros mutuos.

ESPECTÁCULOS.
TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El amor y la Gaceta.—Baile.—La Uve de la gaceta.
TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—La escuela de los maridos.—Baile.—Socorros mutuos.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 14 de abono.—El hombre de mundo, comedia en cuatro actos.—El soltero, comedia en un acto.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—El secreto de una dama.

Table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo. Data for 6 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Zarzuela, Bilbao, Oviedo, Burgos, Soria, Salamanca, Madrid, Alcala, Sevilla, Murcia, Almería, Valencia, Palma, Barcelona, Brest, Bayona, Rons.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.

Table with columns: Localidad, Estado del cielo, Estado de la mar. Locations include Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague, Greenwich, Leipzig.